

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
"Markantsik alli kananpaq urayay, hina llapantsikpa yanapakuyntsik alliyananpaq wata"

Resolución Gerencial General Regional

N° 481-2026-GRA/GGR

Huaraz, 18 de agosto de 2026

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 329-2026-GRA/GGR de fecha 22 de mayo de 2026, el Informe N° 000165-2026-GRA/GRPPAT/SM de fecha 10 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 329-2026-GRA/GGR de fecha 22 de mayo de 2026, se aprueba en el Artículo Segundo, la Directiva Regional N° 005-2026-GRA/GRPPAT/SM denominada "Directiva Regional que regula las normas y procedimientos para la formulación, actualización, revisión y aprobación de documentos técnico normativos y orientadores en el Gobierno Regional de Ancash" Versión 04;

Que, mediante Informe N° 000165-2026-GRA/GRPPAT/SM de fecha 10 de agosto de 2026, la Sub Gerencia de Modernización solicita se precise el nombre correcto de la Directiva consignada en el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 329-2026-GRA/GGR de fecha 20 de mayo de 2026, siendo su denominación correcta: "Directiva N° 005-2026-GRA/GRPPAT/SM "Directiva Regional que Establece las Normas y Procedimientos para la Formulación, Actualización, Revisión y Aprobación de Documentos Técnico-Normativos y Orientadores en el Gobierno Regional de Ancash" versión 04";

Que, siendo así, estando a las consideraciones expuestas por el área usuaria, Gerencia Regional de Infraestructura y de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRNGR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRNGR de fecha 31 de diciembre de 2025, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

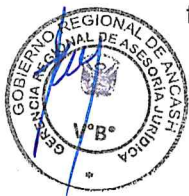
ARTÍCULO PRIMERO. – PRECISAR que la denominación correcta de la Directiva N° 005-2026-GRA/GRPPAT/SM, aprobada en el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 329-2026-GRA/GGR de fecha 22 de mayo de 2026 es: "Directiva Regional que



Establece las Normas y Procedimientos para la Formulación, Actualización, Revisión y Aprobación de Documentos Técnico-Normativos y Orientadores en el Gobierno Regional de Ancash" versión 04", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, por los argumentos expuestos en la misma."

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Modernización para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL